



GACETA MUNICIPAL

DE BARCELONA

Año LIV - Núm. 28

10 de octubre de 1967

Se publica decenalmente

DEPÓSITO LEGAL. B. 1824. - 1958.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

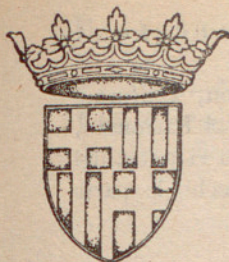
Barcelona, anual	100	pesetas
Provincias y posesiones	125	»
Otros países y posesiones	200	»
Número corriente	10	»

ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos.
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

SUMARIO

	Páginas
Comisión municipal ejecutiva	609
Hacienda y Patrimonio	610
Régimen interior y Relaciones públicas	611
Cultura	612
Sanidad y Asistencia social	612
Urbanismo y Obras públicas	612
Informes para el Consejo pleno	613
 Publicaciones y disposiciones oficiales	 615
 Anuncios oficiales	 617



GACETA MUNICIPAL

Año LIV . Núm. 28

DE BARCELONA

10 de octubre de 1967

Se publica decenalmente

DEPÓSITO LEGAL. B. 1824. - 1958.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Barcelona, anual	100	pesetas
Provincias y posesiones	125	»
Otros países y posesiones	200	»
Número corriente	10	»

ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos.
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

COMISIÓN MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar de esta Casa sede Consistorial de la ciudad de Barcelona, a 13 de septiembre de 1967, se reúne en sesión ordinaria la Comisión municipal ejecutiva, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.^a de Porcioles y Colomer, y concurren los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Vicente Villar Palasí y don Luis Asmarats y Ruiz de Larramendi; los ilustrísimos señores Concejales doña Montserrat Tey Planas, don Esteban Negra Valls, don Félix Gallardo Carrera, don Juan Martí Butsems y don Rafael Entrena Cuesta, y los Delegados de Servicios ilustrísimos señores don José M.^a Ordeix Gestí, don José Luis de Sicart Quer, don Juan Antonio Parpal Bruna y don Guillermo Bueno Hencke, asistidos por el Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Interventor de Fondos municipales, don José M.^a Asensi Terán.

Excusan su asistencia los señores Beltrán Flórez, Gorina Durán, Bassols Montserrat y Miralbell Andreu.

Abierta la sesión por la Presidencia a las once horas y cuarenta minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Felicitar al señor Alcalde-Presidente, don José María de Porcioles y Colomer, por el gran éxito alcanzado con su viaje misional por tierras de Hispanoamérica para establecer los contactos previos al IV Congreso Hispano-Luso-Americano-Filipino de Municipios, que tendrá su sede en nuestra ciudad y se celebrará del 6 al 12 de octubre próximo, bajo

la presidencia de honor de S. E. el Jefe del Estado y con la asistencia de relevantes personalidades de los países hermanos de España.

— Hacer constar el profundo sentimiento de la Corporación por la muerte de la ilustre y virtuosa señora doña Narcisca Colomer, viuda de Porcioles, y madre del señor Alcalde, don José M.^a de Porcioles y Colomer.

— Quedar enterada de tres decretos de la Alcaldía de 6 de septiembre de 1967, y otro de 25 de agosto de 1967, que disponen comparecer, por medio de Procurador, en los recursos contencioso-administrativos indicados; y, asimismo, de una sentencia del Tribunal Supremo, veinticinco de las Salas 1.^a y 2.^a de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial y una del Juzgado municipal Número 9, en los asuntos indicados.

— Iniciar el adecuado expediente para otorgar la Medalla de la Ciudad, en su categoría de plata, a don Juan Olivé Vagué, en consideración a los méritos contraídos por dicho señor en calidad de cineasta amateur, quien, con el máximo desinterés y entusiasmo, y sin otra colaboración que la de su esposa, ha efectuado extraordinario número de reportajes y estudios y reunido una filмотeca de gran valor artístico, histórico y documental, y divulgado el nombre de Barcelona en todos los ámbitos; así como la Medalla al Mérito Artístico, en su categoría de oro, al ilustre pintor barcelonés don Juan Miró, con ocasión del próximo 75 aniversario de su nacimiento y en testimonio de homenaje a quien, por la destacada proyección internacional de su personalísima obra, ha ganado para nuestra ciudad y

para España títulos de prestigio y renombre universales.

— Celebrar una exposición representativa de la producción del pintor Juan Miró, dentro del período comprendido entre las que con motivo del 75 aniversario del mundialmente famoso artista barcelonés, tendrán efecto, en el verano de 1968, en Saint Paul de Vence (Francia) y, a principios del año 1969, en el Museo Guggenheim, de Nueva York; constituir la Junta organizadora y la Comisión ejecutiva de dicha exposición con las personalidades detalladas en el documento adjunto, y autorizar al Delegado de Servicios de Cultura para que, en su día, pueda proponer a la Alcaldía la designación del Comité de Honor de la propia manifestación artística.

— Autorizar el gasto de 30.500 ptas., con cargo a la part. 569 del Presupuesto, para que el señor Alcalde pueda verificar las tradicionales ofrendas y atender a los gastos de las funciones religiosas y culturales que desde años se celebran con motivo de las Fiestas de la Merced, 15.000 ptas.; Basílica de Nuestra Señora de la Merced, 5.000; Cárcel de Hombres, 2.000; Cárcel de Mujeres, 2.000; Padres Mercedarios de la plaza de Castilla, 2.500; calle de Petritxol, 4.000 ptas. Con cargo a la part. 85 del Presupuesto ordinario, con arreglo a lo dispuesto en la base 65 de las de ejecución del mismo y en el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 9 de marzo de 1966, los pluses por trabajos especiales y extraordinarios de los funcionarios de la Policía municipal, y los que figuran relacionados con las respectivas asignaciones; así como también el gasto que representan las asignaciones por el «Fondo de Productividad e Indemnizaciones», correspondientes al tercer trimestre de 1967, con cargo a la part. 85 del Presupuesto ordinario, Valores independientes y auxiliares del Presupuesto-Indemnizaciones, Valores independientes y auxiliares del Presupuesto-Multas Guardia urbana, y con arreglo a las nóminas que aprobará la Alcaldía.

— Nombrar, conforme a la propuesta del tribunal calificador del concurso celebrado, conservadores de la especialidad de Cultura a don Antonio Ollé Pinell, don Enrique Tormo Freixes y don Olegario Escolá Boada, con el sueldo base de 22.000 ptas. y retribución complementaria de 18.260 ptas. anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

— Acoger la petición formulada por don Jaime Estruch Tort, en su comparecencia de 9 de septiembre de 1967, y, en su consecuencia, abonar a dicho señor Estruch 75.000 ptas., con cargo al capítulo VI, art. 1.º, part. 17 del Presupuesto de Urbanismo, en concepto de gastos de traslado y desocupo urgente del piso 2.º, 1.ª, de la casa n.º 3 de la plaza de San Miguel, y solicitar del Patronato municipal de la Vivienda la reserva a favor del expresado don Jaime Estruch Tort, de una de las viviendas que se construyen en el Grupo de la plaza de Lesseps, con la condición de que deberá abonar

íntegramente el precio de adjudicación, conforme a las normas establecidas al efecto por el Patronato, y que dicha reserva quedará sin efecto si antes del día 1.º de enero de 1968 no ha satisfecho la parte de precio que corresponda.

HACIENDA Y PATRIMONIO

PLUSVALÍA

Fijar como definitiva la cuota de 9.464,20 ptas. del arbitrio de plusvalía, devengada por la transmisión de dominio a favor de don Roberto Gascón Valero y esposa, del inmueble n.º 79 de la calle del Taquígrafo Garriga, en sustitución de la de 12.413,90 ptas. provisionalmente liquidada.

— Desestimar: la reclamación de doña Catalina Oliva Marimón, y fijar como definitivas las cuotas de 83.615,90 y 95.525,10 del arbitrio de plusvalía, liquidadas por la transmisión de dominio a su favor de los inmuebles sitos en las calles de Tamarit, número 156 y de Oliana, 11, respectivamente; la de «Institución Tres Torres, Sociedad Anónima», y fijar como definitiva la cuota de 128.495,90 ptas. del arbitrio de plusvalía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor del inmueble n.º 76 de la calle del Dr. Roux; y la de doña Montserrat Casacuberta Casacuberta, y fijar como definitivas las cuotas de 328.255,70 y 39.734,90 ptas. del arbitrio de plusvalía, liquidadas por la transmisión de dominio a su favor del inmueble n.º 692 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, y una cuarta parte indivisa del n.º 5 de la calle de Gerona.

— Fijar como definitiva la cuota de 49.933,60 pesetas del arbitrio de plusvalía, devengada por la transmisión de dominio a favor de don Elpidio P. Martínez Orenes, del piso 2.º, puerta 2.ª de la casa n.º 57 de la calle de Balmes, en sustitución de la de 50.083,80 ptas. provisionalmente liquidada.

— Estimar el recurso de reposición formulado por doña Eulalia Vilalta Prats, contra el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 10 de mayo último, y, en su consecuencia, revocar este acuerdo, y fijar como definitiva la cuota de 14.145,90 ptas. del arbitrio de plusvalía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor de una participación del 39 por 100 del solar n.º 232 de la calle de San Antonio María Claret, n.º 2 del pasaje de San Pablo; en parte, el interpuesto por don Juan Cuscó Aymenrich, y fijar como definitiva la cuota de 2.583 ptas. del arbitrio de plusvalía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor del inmueble n.º 67-69 de la calle de Bofarull, en sustitución de la de pesetas 10.261,70 provisionalmente notificada; y también, en parte, la reclamación formulada por don Miguel Puig Poch, en nombre propio y en el de sus hermanos don José y don Emilio, y fijar como definitiva la cuota de 27.135 ptas. del arbitrio de plusvalía, devengada por la transmisión de dominio

a su favor del inmueble n.º 109 de la calle de la Jota, en sustitución de la provisionalmente liquidada de 39.239,80 ptas.

SOLARES

Dar de baja en el padrón del arbitrio sobre los solares sin edificar: A partir del tercer trimestre del año 1966, el cargo n.º 5115, correspondiente al de propiedad de don Pedro Farrarons Gros, n.º 122-124 de la calle del Conde del Asalto, y rectificar, desde el primer trimestre de 1967, el de n.º 100839 del arbitrio sobre los solares edificados y sin edificar, aplicando la bonificación del 90 por 100 de la cuota correspondiente, hasta la fecha que determine la cédula de calificación definitiva, con domicilio para notificaciones en el de su gestor administrativo don Fernando Garrido Lagunilla, calle de Provenza, número 284, piso 4.º A. A partir del cuarto trimestre de 1966, el cargo n.º 5250 del mencionado arbitrio, correspondiente al de propiedad de don Manuel Hernández Komes, n.º 320 del paseo de Maragall, ocupado por un edificio de carácter permanente; y rectificar desde el mismo trimestre al cargo n.º 202129 del de solares edificados y sin edificar, aplicando la bonificación del 90 por 100 de la cuota correspondiente hasta la fecha que determine la cédula de calificación definitiva de viviendas de renta limitada; con domicilio para notificaciones en la calle del Párroco Ubach, n.º 3, 2.º, 1.ª. A partir del mismo trimestre, el n.º 10786 del mencionado arbitrio, correspondiente al de propiedad de la Comunidad de Propietarios, señalado con el n.º 4 de la calle de Valero, ocupado por un edificio de carácter permanente, y con iguales efectos rectificar el cargo n.º 202807 del arbitrio de Solares edificados y sin edificar, al que se aplicará la superficie de 995,63 m², iguales a 26.352 pm², el precio de 217 ptas. el pm², un valor de 5.718.384 ptas. y una cuota trimestral de 3.573,99 ptas., aplicando la bonificación del 90 por 100 de la cuota correspondiente hasta la fecha que determine la cédula de calificación definitiva de viviendas de renta limitada, con domicilio para notificaciones en el de su administrador don Pedro Campo Fernández, domiciliado en la calle del Maestro Nicolau, n.º 21; así como también, y además, bonificar con el 90 por 100 de la cuota del padrón del arbitrio de Solares edificados y sin edificar, desde las fechas que se indican y, en cuanto a las bonificaciones, hasta la que determine la correspondiente cédula de calificación definitiva de viviendas de renta limitada, las fincas relacionadas.

— Bonificar con el 90 por 100 de la cuota del padrón del arbitrio de solares edificados y sin edificar, desde la fecha que indica y hasta la que determine la correspondiente cédula de calificación definitiva de viviendas de renta limitada, las fincas relacionadas con efectos de la bonificación desde el 2.º trimestre de 1967.

RÉGIMEN INTERIOR Y RELACIONES PÚBLICAS

CENTRAL

Convocar concurso restringido para proveer ocho plazas de Sargentos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 10 y dotadas en la part. 34 del Presupuesto con el sueldo base de 19.000 pesetas y retribución complementaria de 17.100 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y aprobar las bases por las que habrá de regirse la convocatoria. Para proveer once plazas de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 8 y dotadas en la part. 34 del Presupuesto con el sueldo base de 17.000 ptas. y retribución complementaria de 16.150 ptas. anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y aprobar las bases por las que habrá de regirse la convocatoria. Y concurso-oposición libre para proveer treinta plazas de bomberos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 6 y dotadas en la part. 34 del Presupuesto con el sueldo base de 15.000 ptas. y retribución complementaria de 15.000 ptas. anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y aprobar las bases por las que habrá de regirse la convocatoria.

RELACIONES PÚBLICAS Y TURISMO

Autorizar el gasto de 4.643.417 ptas., con cargo al cap. VII, art. 2.º, part. 555 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, para las atenciones derivadas de la celebración de las Fiestas de la Merced del presente año; así como el de 25.000 ptas., con cargo al cap. 5.º, art. 5.º, part. 432 del Presupuesto ordinario, como subvención a la Comisión de Fiestas de San Roque de la plaza Nueva y calles adyacentes, con motivo de la celebración de sus tradicionales festejos.

DEPORTES

Autorizar, con cargo a la part. 564 del Presupuesto ordinario, los gastos de 50.000 ptas. al Club de Fútbol Junior, por la organización de diversos torneos de fútbol; 25.000 ptas., al Club de Billar Barcelona, por la organización de la IX Copa de Europa; 50.000 ptas., a la Delegación Provincial de Juventudes, por la organización de una campaña deportiva, y 25.000 ptas., a la Federación Catalana de Pelota, por la organización de los Campeonatos de España de aficionados, cuyas actividades deportivas tienen relación con los fines de la competencia municipal.

CULTURA**ENSEÑANZA**

Aprobar, conforme a la norma 4.^a de la planificación de Gastos, aprobada por el Consejo pleno de 13 de febrero de 1964, la relativa a gastos menores de Escuelas municipales, complementaria de la aprobada por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 12 de abril de 1967 (part. 173); y, asimismo, la relativa a los gastos de campeonatos deportivos, organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona en colaboración con la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S., complementaria de la aprobada por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 12 de abril de 1967 (part. 199).

— Otorgar, conforme a la propuesta del tribunal calificador y a lo dispuesto en las normas de protección económica docente, las becas para el curso 1967-68, y aplicar el gasto de 192.169,64 ptas., correspondiente al cuarto trimestre del corriente año, según los epígrafes de dichas normas, con cargo a la consignación del cap. v, art. 5.º, parts. 436, 438, 439, 440, 442, 444, 446, 447, 448, 450, 452 y 453 del vigente Presupuesto; las pensiones de estudio para el curso 1967-68, y aplicar el gasto de 55.416,66 pesetas, correspondiente al cuarto trimestre del corriente año, según los epígrafes de dichas normas, con cargo a la consignación del cap. II, art. único, part. 264 b), c), d), e), f), g), h) y j) del vigente Presupuesto; y, asimismo, la ayuda económica a hijos de funcionarios municipales para el curso de 1967-68, y aplicar el gasto de 16.650 ptas., correspondiente al cuarto trimestre del corriente año, según el epígrafe 32 de dichas normas, con cargo a la part. 456 del vigente Presupuesto.

SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL**SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL**

Autorizar la inversión por terceras partes de pesetas 100.000, con cargo a la part. 167 del vigente Presupuesto ordinario, según informe de la Intervención de Fondos, para que la Delegación de Servicios a la que corresponde la dedique a las atenciones particulares de beneficencia que se soliciten durante el tercer trimestre de 1967.

URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**URBANIZACIÓN**

Informar favorablemente, en el trámite de audiencia conferido por la Comisión de Urbanismo y Servicios comunes de Barcelona y otros Municipios, las modificaciones al plan parcial de la zona de influencia de la travesía industrial de Barcelona,

que comprende los barrios de Sans (Barcelona) y de Santa Eulalia (Hospitalet de Llobregat), de conformidad con el parecer de los Servicios técnicos municipales; y recabar de dicha Comisión la remisión, una vez aprobado definitivamente, de dos ejemplares para constancia en los archivos municipales.

— Aprobar inicialmente la «Modificación del Plan parcial del Sudoeste del Besós, entre la avenida de José Antonio Primo de Rivera, calles de Prim y Bernat Metge y límite del término municipal»; someterlo a información pública por plazo de un mes; y para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado provisionalmente.

— Aclarar el acuerdo adoptado en sesión de 12 de abril de 1967, relativo a la declaración de sobrante de vía pública y adjudicación de una parcela procedente de la calle del Pintor Fortuny, solicitada por doña María Filomena, don Luis Torras de Prat y doña María Ángeles Ferrer Auger, en el sentido de que la misma linda, al norte, con la calle del Pintor Fortuny; al sur, con finca n.º 14 de la calle del Carmen; al este, con finca propiedad de los adjudicatarios, y al oeste, con finca n.º 9 de la calle del Pintor Fortuny.

— Aprobar inicialmente el «Estudio de Ordenación de la manzana limitada por las calles de Cantabria, Andrade, Maresma y avenida de José Antonio Primo de Rivera; someterlo a información pública por plazo de un mes y para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado provisionalmente.

— Aceptar las respectivas cesiones gratuitas ofrecidas por los siguientes señores: don Francisco de P. Cornet Riera, del terreno vial de su propiedad, de 104 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 9 de la calle Juan Torras, afectada por nueva alineación de dicha calle, y una vez acreditado, mediante certificado registral por el interesado, el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa; don Isidro Sió Safont y doña Joaquina Giner, del terreno vial de su propiedad, de 105 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 73 de la calle de Flordeneu, afectada por el ensanchamiento de la calle de Valldaura, y una vez acreditado, mediante certificado registral por el interesado, el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa; la sociedad Rogemi, Sociedad Anónima, del terreno vial, de 632 metros cuadrados de superficie, correspondientes a las fincas de su propiedad, afectadas por la apertura de la ronda del General Mitre, y una vez acreditado, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas de los inmuebles, formalizar la cesión en acta administrativa e iniciar el trámite de desocupo del arrendatario situado en la porción vial, don Eutimio Collado, cuya indemnización será costeadá íntegramente por dicha sociedad Rogemi, S. A.; doña Mercedes, don Buenaventura, doña Montserrat, doña Nuria y don Antonio Fonts Matute, del terreno vial

de su propiedad, de 149 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 50-52 de la calle de la Riera de San Miguel, afectada por el ensanchamiento de dicha calle, y una vez acreditado, mediante certificado registral por el interesado, el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa; por don Florentín Julián Casas y don Juan Vera García, del terreno vial de su propiedad, de 215 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 22, 24 y 26 de la calle del Pla dels Fornells, afectada por la apertura de dicha calle, y una vez acreditado, mediante certificado registral por el interesado, el dominio y libertad de cargas del inmueble, formalizar la cesión en acta administrativa.

— Proceder a la inmediata ocupación por los trámites del art. 54 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona de los terrenos viales de las fincas n.º 111, 113 y 115 de la calle de la Travesera de Dalt, necesarios para el ensanchamiento de dicha calle.

— Autorizar el gasto de 14.000.000 de ptas., con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 36 del Presupuesto de Urbanismo, para proseguir las obras de infraestructura urbanística en el Barrio de La Mina, y otros de actuación del Patronato municipal de la Vivienda; el de 2.000.000 de ptas., con cargo al cap. V, art. 4.º, part. única del Presupuesto de Urbanismo, para proseguir la obra social en los polígonos de actuación del Patronato municipal de la Vivienda; el de 5.000.000 de ptas., con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 32-1 del Presupuesto de Urbanismo, para la adquisición por el Patronato municipal de la Vivienda de terrenos en el polígono La Mina y en el de Canaleta, en Sardanyola, destinados a la construcción de viviendas; y el de 30.000.000 de ptas., con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 33 del Presupuesto de Urbanismo, para proseguir las obras de construcción por el Patronato municipal de la Vivienda de viviendas en los barrios de La Mina, Trinidad, Marqués del Duero, plaza de Lesseps y otros previstos en el plan de actuación.

OBRAS PÚBLICAS

Aprobar el proyecto de urbanización (primer tramo) del enlace de la plaza de Dante con el camino bajo el Castillo de Montjuich, por un importe de 3.938.102,79 ptas.; autorizar el gasto con cargo al cau. VI, art. 1.º, part. 28 del Presupuesto extraordinario de Desarrollo; declarar la excepción licitatoria, al amparo del art. 41-3 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales; concertar directamente con la empresa Fomento de Obras y Construcciones, S. A., las obras de referencia, y fijar en 128.143,08 ptas. la garantía definitiva que deberá

depositar el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato. Y el de «resto de obras de urbanización primaria (movimiento de tierras y pavimentación escaleras y rellanos) del interior del Parque de Atracciones en la Montaña de Montjuich», por un importe de 6.961.060,26 ptas.; autorizar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 29 del Presupuesto extraordinario de Desarrollo; declarar la excepción licitatoria, al amparo del art. 41-3 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales; concertar directamente con la empresa Cubiertas y Tejados, S. A., las obras de referencia, y fijar en 199.221,20 ptas. la garantía definitiva que deberá depositar el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato. Y, asimismo, el acta de fijación de precios contradictorios para las unidades de obra relativas a entibación cerrada en mina y en pozo, suscrita con fecha 23 de junio de 1967, entre los Servicios técnicos municipales y Sociedad de Grandes Redes Eléctricas, S. A., y relativa a las obras de alcantarillado del Torrente de Estadella, entre la plaza Orfila y el punto situado a 514 metros desde el eje de vías RENFE, en dirección al río Besós, que está realizando el aludido contratista.

— Adjudicar definitivamente a Cubiertas y Tejados, S. A., en virtud de subasta, las obras de renovación del pavimento de la Travesera de Las Corts, entre la avenida de Sarriá y la calle de Vallsper, por el precio de 20.264.715,10 ptas.; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1, part. 40 del Presupuesto extraordinario de Desarrollo; y fijar en 362.647,15 ptas. la garantía definitiva, que deberá depositar el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato.

— Adjudicar a Material y Obras, S. A., en virtud de concurso, las obras de construcción de nichos en las Vías de San Amadeo, Agrupación 14.ª y San Olegario, Agrupaciones 5.ª y 6.ª, del Cementerio del Sudoeste, por el precio de 15.000.000 de ptas.; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, partida 524 del vigente Presupuesto ordinario de gastos, y fijar en 310.000 ptas. la garantía definitiva que deberá constituir el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato.

INFORMES PARA EL CONSEJO PLENO

Otorgar la Medalla de la Ciudad, en su categoría de Plata, al Capitán auxiliar del Arma de Caballería don Julián Morató Cano, en virtud de los méritos contraídos por su participación al Alzamiento Nacional.

Termina la sesión a las trece horas y treinta y seis minutos.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

MES DE SEPTIEMBRE DE 1967

DÍA 28. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de adaptación del Pabellón n.º 12 del Hospital de Nuestra Señora del Mar para «Residencia Enfermeras», adjudicadas a Hijos de J. Miranau Navás, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

DÍA 29. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 12 de abril de 1967, acordó imponer contribuciones especiales a todos los propietarios de las fincas que, enclavadas en las calles de Villarroel, Loreto y avenida de la División Azul, resultaren beneficiadas con las obras de construcción de aceras en dichas calles, a fin de subvenir a aquellas obras.

DÍA 30. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — A fin de subvenir a las obras de construcción de aceras en la plaza de Fernando Casablanca y avenida de Sarriá, la Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 12 de abril de 1967, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que resultaren beneficiadas con tales obras.

MES DE OCTUBRE DE 1967

DÍA 3. — *Gobierno Civil de la Provincia.* — Circular sobre honores, condecoraciones y actos de homenaje.

DÍA 5. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Contratación, del pliego de condiciones para la enajenación de un solar sito en las calles de Artesanía y Cuartel de Simancas.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del expediente de sobrante de vía pública de la parcela procedente de un torrente, lindante con finca propiedad de don Luis Pérez Sala; de la parcela procedente de las calles de Sa Tuna y Aiguablava, lindante con finca propiedad de doña Margarita Arrufat; de la parcela procedente del Camino Antiguo de Valencia, lindante con finca propiedad de doña Dolores Arnaldo y otros, y de la parcela procedente del Camino de la Verneda y Camino de la Fábrica, lindante con finca propiedad de la Comisión de Urbanismo y Servicios comunes de Barcelona y otros municipios.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del expediente de permuta del terreno sito en la calle del Sagrado Corazón, propiedad de doña Carmen García Die, por otro sito en la mencionada calle, esquina a la de Ramón Miquel y Planas.

DÍA 6. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Doña Irene Domingo Llorens solicita que la finca de su propiedad, sita en el n.º 376 de la calle de Muntaner, sea incluida en el Registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.



ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

SOBRE HONORES, CONDECORACIONES Y ACTOS DE HOMENAJE

Se recuerda a todas las Corporaciones Locales de la provincia la obligación que tienen de poner en conocimiento de este Gobierno Civil, con la suficiente antelación, los acuerdos que se propongan adoptar relativos a concesión de honores y distinciones de cualquier clase, así como todo proyecto de homenaje a personas o entidades, a fin de elevarlos al Ministerio de la Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el art. 307 del vigente Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Circular de la Dirección General de Administración Local de 19 de noviembre de 1958, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 308, de 25 de diciembre de 1958; lo cual fue a su vez recordado mediante Circular de este Centro de 20 de abril de 1964, aparecida en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 96, del día 21 de abril siguiente.

Lo que nuevamente se hace público en este periódico oficial, para conocimiento y exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones Locales de esta provincia.

Barcelona, 29 de septiembre de 1967. — El Gobernador civil, TOMÁS GARICANO GOÑI.

AYUNTAMIENTO

SUBASTAS Y CONCURSOS

SUBASTAS

Se anuncia segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle de Tort, entre las de Pi y Corral, bajo el tipo de 191.345,54 ptas., según proyecto

que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de un mes.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1967.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 3.826,91 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 21 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle de Tort, entre las de Pi y Corral, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día

en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

Barcelona, 29 de septiembre de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia segunda subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Baleares, entre las de Nuestra Señora del Coll y Farigola, bajo el tipo de 407.722,85 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1967.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 8.154,45 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 46 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la segunda subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Baleares, entre las de Nuestra Señora del Coll y Farigola, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 29 de septiembre de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONCURSOS

Se anuncia concurso de las obras de reforma del Mercado de Horta, bajo el tipo de 997.507,98 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 19.950,15 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 106 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir el concurso de las obras de reforma del Mercado de Horta, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 29 de septiembre de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

ENAJENACIONES

Se anuncia segunda subasta para la enajenación de un solar de propiedad municipal, situado en el baseo Universal, n.º 74 al 80, con sujeción al pliego de condiciones, que está de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Secretaría general.

El referido solar tiene una superficie de 617,62 metros cuadrados, y el tipo de licitación será de 1.236.000 ptas., al alza, no admitiéndose postura inferior al indicado tipo.

Quienes deseen concurrir a la subasta deberán constituir previamente en la Depositaria de fondos, la garantía provisional de 37.000 ptas. La garantía definitiva que deberá constituir el adjudicatario se deducirá en la forma prevista en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

El ingreso de la cantidad ofrecida por el rematante deberá efectuarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del acuerdo de adjudicación, y el adjudicatario asumirá la obligación de edificar, en los términos y plazos que resultan del art. 3.º del pliego de condiciones.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 6 ptas. y sello municipal de 154 ptas., se presentarán, en pliega cerrada, en el mencionado Negociado de Contratación de esta Secretaría general, durante las horas de oficina (de diez a trece), desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta el día hábil anterior a la subasta, y deberán redactarse con sujeción a este modelo:

«Don
vecino de, con domicilio en
....., núm., provisto de D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones de la subasta para la enajenación del solar de propiedad municipal, sito en el paseo Universal, n.º 74 al 80, se comprometo a satisfacer, como comprador, la cantidad de pesetas (en letras y números).

Asimismo hace constar que acompaña los documentos exigidos en la condición 7.º del pliego, y que se obliga a cumplir los compromisos que en éste se imponen, en la forma, plazos y efectos en él dispuestos.

(Fecha y firma del proponente.)»

La apertura de pliegos se verificará en el despacho de la Delegación de Servicios de Hacienda y Patrimonio, de la Casa Consistorial, a las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la Gaceta Municipal.

A los efectos oportunos, se hace constar que para la validez del contrato no se precisa obtener autorización alguna.

Barcelona, 27 de septiembre de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CANCELACIÓN DE GARANTÍAS

Finalizadas las obras de adaptación del Pabellón n.º 12 del Hospital de Nuestra Señora del Mar para «Residencia Enfermeras», adjudicadas a Hijos de José Miarnau Navás, S. A., se hace público a los

efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Sociedad por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 12 de septiembre de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente de un torrente lindante con finca propiedad de don Luis Pérez-Sala y Capdevila, domiciliado en la calle de Modolell, n.º 9, 6.º, estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general durante veinte días, contados a partir de la inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 22 de septiembre de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente de las calles de Sa Tuna y Aiguablava, lindante con finca propiedad de doña Margarita Arrufat Maíz, domiciliada en la calle de Palamós, n.º 87, estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general durante veinte días, contados a partir de la inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de este plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 21 de septiembre de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente del Camino Antiguo de Valencia, lindante con finca propiedad de doña María Dolores, don Pedro y don Carlos Arnaldo Giralt, domiciliados en la calle de Pallars, n.º 342, estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general durante veinte días, contados a partir de la inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 22 de septiembre de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente del Camino de la Verneda y el Camino de la Fábrica, lindante con terrenos propiedad de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros municipios, domiciliada en la vía Layetana, n.º 39, 4.º, estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general durante veinte días, contados a partir de la inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 21 de septiembre de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SOLARES

Doña Pilar y doña Montserrat Rosell Sin, con domicilio en la calle de Pérez Galdós, n.º 32, 3.º, 2.ª, solicitan que la finca de su propiedad, señalada con el n.º 7 de la plaza de Rius y Taulet y n.º 61 de la calle de Martínez de la Rosa, sea incluida en el Registro municipal de solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa.

Los interesados podrán formular, en el plazo de ocho días, las alegaciones que estimen convenientes, y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 28 de junio de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Doña Irene Domingo Llorens, domiciliada en Madrid (calle de Ortega y Gasset, n.º 49, 5.º), solicita que la finca de su propiedad, señalada con el n.º 376 de la calle de Muntaner, sea incluida en el Registro municipal de solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa.

Los interesados podrán formular, en el plazo de ocho días, las alegaciones que estimen convenientes, y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 18 de septiembre de 1967. — *El Secretario accidental*, ENRIQUE DE JANER Y DE DURÁN.

PLIEGOS DE CONDICIONES

Durante el plazo de ocho días estará expuesto en el Negociado de Contratación de esta Secretaría general el pliego de condiciones, aprobado por decreto de la Alcaldía de 30 de mayo de 1967, para la enajenación de un solar sito en las calles de Artesanía y Cuartel de Simancas, a fin de que, quienes se creyeran interesados, puedan presentar las observaciones o reclamaciones que estimaren pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y una vez transcurrido dicho plazo no se admitirán las que puedan fundarse en la nulidad o anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 27 de septiembre de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

El expediente de permuta del terreno sito en la calle del Sagrado Corazón, propiedad de doña Carmen García Die, por otro sito en la misma calle, esquina a la de Ramón Miquel y Planas, de propiedad municipal, estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general durante veinte días, contados a partir de la inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 22 de septiembre de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 12 de abril de 1967, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de aceras en las calles de Villarroel, Loreto y avenida de la División Azul, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 451, 454, 469 y 470, 1, b), de la Ley de Régimen Local, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 190.854,15 ptas., hechas las deducciones legales pertinentes, tomando por base del reparto la línea de fachada de las fincas frontera con las expresadas calles.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 3879 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, n.º 15, piso 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 7 de agosto de 1967. — *El Secretario accidental*, JAVIER DE MENDOZA Y ARIAS CARVAJAL.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el 12 de abril de 1967, acordó imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de aceras en la plaza de Fernando Casablanca y avenida de Sarriá, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 451, 454, 469 y 470, 1, b), de la Ley de Régimen Local, y repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 298.435,78 ptas., hechas las deducciones legales pertinentes, y tomando por base del reparto la línea de fachada de las fincas frontera con la expresada calle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 3981 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, n.º 15, piso 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de

los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 7 de agosto de 1967. — *El Secretario accidental*, JAVIER DE MENDOZA Y ARIAS CARVAJAL.

MOVIMIENTO TURÍSTICO
DE LAS OFICINAS MUNICIPALES
DE TURISMO E INFORMACIÓN

MES DE SEPTIEMBRE DE 1967

Plaza de Cataluña. — 96 alemanes, 15 argentinos, 75 belgas, 7 canadienses, 13 daneses, 2.350 españoles, 338 franceses, 5 holandeses, 320 ingleses, 435

italianos, 215 norteamericanos, 5 panameños, 15 portugueses, 23 suecos, 30 suizos y 6 venezolanos. Total, 3.948.

Pueblo Español. — 450 alemanes, 27 argentinos, 15 austriacos, 7 austríacos, 12 colombianos, 4 congoleses, 19 chilenos, 14 daneses, 422 españoles, 437 franceses, 7 griegos, 7 hindúes, 25 holandeses, 12 irlandeses, 4 israelitas, 427 italianos, 2 japoneses, 17 mejicanos, 7 peruanos, 27 portugueses, 42 sirios, 12 suecos, 6 tunecinos, 7 uruguayos y 7 venezolanos. Total, 2.016.

Aeropuerto. — 32 alemanes, 2 argentinos, 3 bolivianos, 1 canadiense, 52 españoles, 23 franceses, 7 holandeses, 17 ingleses, 22 italianos, 1 japonés, 263 norteamericanos y 13 suecos. Total, 436.

Estación de Francia. — 4.894.

Estación Marítima. — 358.

